

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8831**      *CAREFUSION IBERIA 308, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *KINGSTON RESPIRATORY IBERIA 308, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se anuncia que en fecha 27 de septiembre de 2016, la Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad CAREFUSION IBERIA 308, S.L., aprobó por unanimidad: (i) la segregación de la sociedad CAREFUSION IBERIA 308, S.L., mediante la división de la totalidad del patrimonio de la sociedad en dos ramas de actividad o unidades económicas autónomas perfectamente diferenciadas: (a) la rama de actividad consistente en la rama de actividad específica consistente en la actividad médica respiratoria (la "Rama Respiratoria"); y (b) la rama de actividad relacionada con la rama de actividad relacionada con las actividades médicas, sanitarias y hospitalarias generales (la "Rama Médica"); y (ii) la transmisión en bloque de la Rama Respiratoria a favor de su sociedad filial íntegramente participada, es decir, la sociedad de nacionalidad española KINGSTON RESPIRATORY IBERIA 308, S.L.U. (la "Segregación")

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades involucradas en la segregación tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de segregación.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades involucradas en la segregación podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 27 de septiembre de 2016.- El Administrador solidario de Carefusion Iberia 308, S.L., David Singer. El Administrador solidario de Kingston Respiratory Iberia 308, S.L.U., Christian Magnet.

**ID: A160068871-1**